



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

TESTIMONIO. ACTA DE PROCLAMA DE CANDIDATOS ELECTOS.

ACTA

En la Ciudad de Ushuaia, a los veintitrés días del mes de de Septiembre de dos mil quince, siendo las once horas se encuentra presente el Sr. Juez a cargo del Juzgado Electoral Provincial, Dr. Alejandro Sergio Manuel Fernández y el Secretario Electoral, Dr. Marcelo Damián Guzmán a los fines de proceder a realizar la proclama de candidatos electos en el Municipio de la Ciudad de Río Grande. Comenzado que fuera el acto se hace constar que en fecha veintiuno de Junio del corriente año se realizó la elección tendiente a la renovación de las autoridades municipales, según las previsiones del cronograma electoral establecido mediante Sentencia Interlocutoria Nro. ciento sesenta y dos de fecha once de Marzo de dos mil quince. Destaca que de Acta número veintiuno labrada en conjunto con la Junta Electoral Provincial y Junta Electoral Municipal de la Ciudad de Ushuaia, surge la realización del escrutinio definitivo correspondiente a las categorías Intendente Municipal y Concejales de la Ciudad de Río Grande. Del acta en cuestión se evidencia el cumplimiento de las previsiones establecidas en los arts. 112 y 113 del Código Electoral Municipal y se constata en autos la no presentación de protestas formuladas en contra de las tareas realizadas como consecuencia del escrutinio definitivo. También se verifica en autos el cumplimiento de todas las previsiones legales que regulan el presente proceso electoral de renovación de autoridades de base electiva, cuyos fundamentos abrevan en la Carta Orgánica Municipal, razón por la cual corresponde declarar la validez de las elecciones realizadas. En este sentido, a los fines de proclamar las autoridades electas, corresponde practicar la sumatorias de votos acordada por las agrupaciones políticas "**ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO**", "**PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA**", "**ESPACIO DEMOCRÁTICO PARA LA VICTORIA**" y "**PARTIDO ARRAIGO Y RENOVACIÓN**" para la categoría Intendente Municipal; como también la acordada por las agrupaciones políticas "**PARTIDO VERDE**" y "**PARTIDO POPULAR**" para la categoría Concejales Municipales. Asimismo corresponde asignar los cargos de Intendente Municipal, Concejales Titulares y Concejales Suplentes de la Ciudad de Río Grande según los resultados arrojados en el escrutinio definitivo, e informe producido por Secretaría. Por las razones expuestas y de acuerdo a lo normado en los arts. 113, 114 y concordantes del Régimen Electoral Municipal previsto por Ordenanza Nro. 2837/2010, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Electoral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

I.- DECLARAR la validez de los comicios celebrados el día veintiuno de Junio del año dos mil quince, en los cuales se eligieron entre los candidatos oficializados aquellos que desempeñarán los cargos de Intendente Municipal y Concejales de la Ciudad de Río Grande.-

II.- PRACTICAR la sumatoria de votos dispuesta en los acuerdos electorales celebrados entre las agrupaciones políticas "**ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO**", "**PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA**", "**ESPACIO DEMOCRÁTICO PARA LA VICTORIA**" y "**PARTIDO ARRAIGO Y RENOVACIÓN**", para la categoría Intendente Municipal.-

III.- ADJUDICAR el cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE** a la "**ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO**" por haber obtenido la mayoría por simple pluralidad de sufragios consistente en la cantidad de veintiséis mil doscientos cincuenta y tres (26.253) votos válidos.-

IV.- PROCLAMAR ELECTO como **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE** al ciudadano Gustavo Adrián Melella, D.N.I. 21.674.988.-

V.- PRACTICAR la sumatoria de votos dispuesta en los acuerdos electorales celebrados entre las agrupaciones políticas "**PARTIDO VERDE**" y "**PARTIDO POPULAR**" para la categoría Concejales Municipales.-

VI.- ADJUDICAR:

a) dos (2) bancas de Concejales a la “**ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO**”, por haber obtenido la cantidad de cinco mil quinientos setenta y siete (5.577) votos válidos;

b) dos (2) bancas de Concejales al “**PARTIDO VERDE**”, por haber obtenido la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis (4.456) votos válidos;

c) una (1) banca al “**PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA**”, por haber obtenido la cantidad de tres mil seiscientos treinta y un (3.631) votos válidos;

d) una (1) banca al “**MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO**”, por haber obtenido la cantidad de tres mil cuatrocientos diez (3.410) votos válidos; y

e) una (1) banca a la “**UNIÓN CÍVICA RADICAL**”, por haber obtenido la cantidad de tres mil doscientos setenta y tres (3.273) votos válidos.-

VII.- PROCLAMAR electos como **CONCEJALES TITULARES DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE** a los ciudadanos:

1.- María Eugenia Dure, D.N.I. 27.833.385, por la “**ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO**”.-

2.- María Laura Colazo, D.N.I. 29.568.097, por el “**PARTIDO VERDE**”.-

3.- Verónica Evangelina González, D.N.I. 22.157.963, por el “**PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA**”.-

4.- Alejandro Gabriel Nogar, D.N.I. 22.539.443, por el “**MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO**”.-

5.- Paulino Baltasar Jesús Rossi, D.N.I. 26.563.502, por la “**UNIÓN CÍVICA RADICAL**”.-

6.- Miriam Gladis Mora, D.N.I. 22.652.667, por la “**ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA TIERRA DEL FUEGO**”.-

7.- Raúl Homero Von Der Thusen, D.N.I. 27.660.124, por el “**PARTIDO VERDE**”.-

VIII.- PROCLAMAR electos como **CONCEJALES SUPLENTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE**,

Por la **ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA**: Mauro Andrés Coronel, D.N.I. 27.958.793; y Rodrigo Torcuato Cazenave Mon, D.N.I. 32.323.938.

Por el **PARTIDO VERDE**: Daniel Herberto Yess, D.N.I. 20.476.871; Mariela García Neder, D.N.I. 30.308.084.

Por el **PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA**: Federico Armando Runin, D.N.I. 29.472.175.

Por el **MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO**: Claudia Gabriela Andrade Tenorio, D.N.I. 26.217.064.

Por la **UNIÓN CÍVICA RADICAL**: Diana Rosa Flores, D.N.I. 14.148.394.

IX.- Disponer se expidan por Secretaría testimonios de la presente acta, a los efectos de su remisión a los Departamentos Ejecutivo y Legislativo; además de proceder su notificación a cada uno de los partidos políticos intervinientes.-

X.- Designar el día catorce de Octubre de dos mil quince, en la sede del Salón “Nini Marshal” de la Casa de la Cultura de la Ciudad de Ushuaia, para la entrega de documentos que acreditan su condición a quienes resultaran electos.-

Con lo que se dio por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firman el Sr. Juez a cargo del Juzgado Electoral Provincial, ante mi Secretario Autorizante que doy fe de todo lo actuado.-

Fdo: Dr. Alejandro Fernández -Juez Subrogante-, ante mi: Dr. Marcelo Damián Guzmán -Secretario-

CONCUERDA: con sus originales que obran glosados a los autos caratulados “PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL DEL AÑO 2015 -ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE-” (Expte. Nro. 966/2015) que se tramitan ante este Juzgado Electoral Provincial y que se encuentran anotados en el Registro de Actas al número treinta y seis, folios treinta y seis y treinta y siete. Por mandato judicial y en cumplimiento de lo establecido por el art. 116 del Código Electoral de la Ciudad de Río Grande, se expide el presente testimonio a los nueve días del mes de octubre de 2015.-